



Actualidad Minera

del Perú

■ EDITORIAL

DECRETOS QUE PREOCUPAN

Decreto tras decreto, se va afirmando una tendencia peligrosa en el sector minero. El pasado 10 de marzo fue promulgado el **D.S. Nº 014-2007-EM que modifica el reglamento ambiental para las actividades de exploración minera** (el D.S. Nº 038-98-EM). Las modificaciones hechas, constituyen un serio debilitamiento de los derechos de participación ciudadana en estos procesos y apuntan a simplificar el trámite para las exploraciones mineras mediante autorizaciones automáticas y procesos de silencio administrativo, lo que constituye un tema de gran sensibilidad. El propio Banco Mundial había indicado que los marcos normativos que tienden a la autorización automática de los procesos de exploración minera han constituido una importante fuente de conflictos locales.

Algunos de los principales puntos de preocupación contenidos en el mencionado decreto son los siguientes: **a)** se mantiene aprobación automática de la viabilidad ambiental para proyectos de Categoría B (actividades de exploración en las cuales se originen vertimientos y se requiera disponer desechos, que puedan degradar el ambiente y donde se requieran construir hasta 20 plataformas de perforación, siempre que no supere en total 10 hectáreas), y se reducen los plazos de 20 a cinco días, lo que podría provocar que los estudios sean aprobados a pesar de tener observaciones; **b)** se mantiene la aprobación por silencio administrativo para proyectos de Categoría C (que comprenden actividades de exploración más complejas y con mayores impactos que las descritas en la Categoría B), y se reducen los plazos. Dadas las limitadas capacidades del Ministerio, la aprobación podría darse de manera más rápida, lo que en la práctica constituiría en aprobaciones inclusive por encima de las observaciones y oposición que tengan no sólo las comunidades y autoridades locales, sino el propio Ministerio. **c)** se reducen las garantías para la participación ciudadana. La nueva propuesta limita la capacidad de la ciudadanía de presentar observaciones y comentarios en el proceso de otorgamiento de la viabilidad ambiental, entre otros aspectos.

Por otro lado, llama la atención que el Ministerio no haya tomado en consideración las recomendaciones que sobre la materia había hecho la Defensoría del Pueblo para el caso del Proyecto de Minera Majaz en noviembre 2006 (Informe Nº 001 -

2006/ASPMA-MA). El informe de la Defensoría, propone la modificación del D.S. N° 038-98-EM, para la mejor garantía de los derechos ciudadanos en este proceso. Entre las recomendaciones destacan: reglamentar fórmula de acuerdo con el propietario del terreno; obligación del Estado a dar respuesta a las observaciones, ampliación de plazos y mecanismos de difusión; incorporar aspectos sociales en la evaluación, reglamentar la paralización de actividades cuando no se haya obtenido la autorización correspondiente, entre otros. Lamentablemente ninguna de las recomendaciones antes detalladas está incluida en el recién aprobado D.S. N° 014-2007-EM.

Cabe señalar que la pre-publicación del **D.S. N° 014-2007-EM** se hizo el 21 de febrero, siendo el 26 de febrero la fecha límite para hacer llegar los comentarios al Ministerio. Sin duda se trata de un plazo insuficiente para recibir opiniones (tan sólo cinco días), que junto con la escasa difusión, parecerían dar cuenta del apuro e interés del Ministerio por aprobar el reglamento, sin garantizar las condiciones adecuadas de participación y recojo de observaciones.

Otra iniciativa que ha causado preocupación es la del Decreto Supremo N° 015-2007-AG, mediante el cual se busca eliminar la posibilidad de creación de Áreas de Conservación Municipal (ACM), derogando la base legal que existía sobre la materia¹. Es importante indicar que las ACM, han sido mal vistas por el sector privado, por la posibilidad que su implementación en determinadas zonas establezca límites para la realización de actividades económicas². Esta resistencia ha permanecido, llevando a que gran parte del sector privado desconozca las facultades de creación de las ACM de los municipios.

Si tenemos en cuenta que esta norma se ha dado de manera casi simultánea con el Decreto Supremo N° 014-2007-EM antes citado, se puede pensar que existe una intención de eliminar posibles obstáculos para las actividades mineras. Al parecer no se ha tomado en cuenta que muchos de los conflictos mineros en curso, tienen en su origen las limitaciones que tiene el actual diseño del proceso de autorización de exploración minera.

La aprobación de estos decretos, constituye un serio retroceso y será una nueva y peligrosa fuente de conflictos locales. El Ministerio debería derogar estos instrumentos y propiciar un adecuado proceso de modificación del reglamento, desde una perspectiva acorde con las obligaciones en materia de derechos humanos y en cumplimiento con los estándares de desarrollo que sobre la materia han propuesto instituciones como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

¹ Es importante indicar que este Decreto no afecta la facultad de ordenamiento territorial que tienen los municipios, otorgada por la actual Ley Orgánica de Municipalidades pero busca desconocer a las ACM como instrumento de protección de la diversidad biológica en los espacios locales.

² Este argumento fue el que llevó a la omisión de su regulación en la Ley de Áreas Naturales Protegidas de 1997.

RESUMEN DE NOTICIAS

CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA

El Producto Bruto Interno, durante el mes de enero de 2007, registró un incremento de 9.22%, en comparación con el mismo mes del año anterior. De esta manera continúa la tendencia positiva en la economía peruana mostrada desde agosto de 2001.

El sector minería e hidrocarburos durante enero tuvo un decrecimiento de -0.78% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2006. Por su parte el sector minero metálico decreció en -1.92%, mientras que el de hidrocarburos registró un incremento de 10.42%.

Los metales que influyeron en la contracción de los niveles de producción fueron principalmente el oro (-22.51%), el cobre (-7.27%), y el estaño (-4.42%). Por su parte el zinc, la plata, el hierro, el plomo y el molibdeno aportaron de manera positiva al registrar en enero incrementos de 35.74%, 7.53%, 3.05%, 16.31% y 194.33% respectivamente.

PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Enero 2007			
(año base 1994)			
Productos	Ponderación	Variación Porcentual	
		2006/2005	2007/2006
		Enero	Enero
Sector Minería e Hidrocarburos	100.00	5.87	-0.78
Minería Metálica	79.44	5.79	-1.92
Cobre	19.82	9.31	-7.27
Zinc	20.22	-19.37	35.74
Oro	18.80	19.68	-22.51
Plata	9.03	-4.58	7.53
Hierro	4.27	10.55	3.05
Plomo	3.75	-7.46	16.31
Estaño	3.01	3.16	-4.42
Molibdeno	0.52	12.89	194.33
Hidrocarburos	20.56	6.68	10.42
Petróleo Crudo	20.06	4.21	6.00
Gas Natural	0.50	28.78	42.47

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

El oro continuó registrando, por séptimo mes consecutivo, una desaceleración en sus niveles de producción (-22.51%), lo cual responde a los menores niveles reportados por empresas como Yanacocha, Ares, Aurífera Arrutan, Inversiones Mineras del Sur, Chancadora Centauro, Misti Gold, Condestable y Cedimin. Un factor atenuante fue el comportamiento positivo de empresas como BarrickK Misquichilca y los productores artesanales de Madre de Dios.

La producción de cobre tuvo durante enero una reducción de -7.21% en sus niveles de producción, situación que se explica por los menores niveles reportados por Antamina (-41.10%), empresa que produce el 29.77% del total de cobre a nivel nacional. Otras empresas como Southern Peru Copper Corporation, Xstrata Tintaya y Doe Run Perú atenuaron estos resultados al reportar niveles positivos de producción.

El zinc alcanzó un importante crecimiento de 35.74% durante el primer mes del año, gracias al aporte de empresas como Antamina, Volcán, Los Quechuales, Administradora Chungar y San Ignacio de Morococha.

La producción de hierro en enero también mostró una tendencia positiva al registrar un crecimiento de 3.05%, debido al desempeño de Shougang Hierro Perú, única productora de este metal en el país.

ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

El reporte de la Reserva Federal de los Estados Unidos disipó por el momento los temores de recesión y fue un factor para la subida de los precios de los principales metales como el cobre, que alcanzó un nuevo máximo en lo que va del año. Todo indica que la confianza de los inversionistas ha provocado que los mercados proyecten una mayor estabilidad de precios en el corto y el mediano plazo.

El cobre tal como señalamos alcanzó nivel máximo por la fuerza de la demanda mundial, situación que responde a factores como la caída de inventarios, la posible baja de interés proyectada por la Reserva Federal de los Estados Unidos y sobre todo por las cifras detalladas de las ventas del metal rojo a la China durante los primeros meses del año.

Cotizaciones de los Principales Metales					
Periodo	Cobre Ctv US\$/Lb.	Plomo Ctv US\$/Lb.	Zinc Ctv /US\$/Lb.	Plata US\$/Oz.	Oro US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
2007					
Enero	257.14	75.55	171.71	12.84	630.35
Febrero	257.43	80.67	150.08	13.91	665.10
Marzo	290.16	86.67	148.67	13.09	653.44

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(*) Al 28 de Marzo de 2006.

Las perspectivas del zinc y la de los otros metales de base también siguen siendo positivas, aunque no estarán exentas de algunas variaciones a lo largo del año. En relación al oro y la plata se observa claramente que continúan siendo valores de refugio por excelencia, atrayendo a los inversionistas cada vez que existe algún temor de turbulencias en la economía mundial.

EXPORTACIONES MINERAS SIGUEN CRECIENDO

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de enero alcanzaron los US\$ 936.60 millones, lo que representa un incremento de 21.36% en relación a la cifra registrada el año 2006 (ver cuadro). La minería continua siendo el sector que más divisas aporta al país.

Exportaciones Mineras (en millones de US\$)									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata ref.	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
1995	1198.90	258.30	325.50	109.70	100.10	462.90	87.70	73.30	615.70
1996	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
1997	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
1998	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
1999	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
2000	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
2001	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
2002	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
2003	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
2004	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
2005	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
2006									
Enero	253.60	28.10	68.60	29.10	14.50	286.40	14.00	67.80	762.20
Febrero	289.80	34.00	98.20	28.20	20.70	301.60	21.20	66.40	860.10
Marzo	379.20	41.50	90.10	42.80	33.20	331.90	29.40	79.60	1027.80
Abril	436.20	88.40	140.90	41.80	17.40	329.70	30.10	70.70	1155.20
Mayo	513.40	39.20	145.20	44.90	22.80	359.30	22.70	63.20	1210.50
Junio	473.30	26.90	177.70	39.00	15.70	350.40	32.20	64.20	1182.30
Julio	669.10	77.40	151.50	38.00	28.60	350.80	24.90	55.40	1395.70
Agosto	493.10	48.60	197.90	42.20	20.40	267.30	27.50	67.40	1164.50
Septiembre	721.60	25.80	159.70	34.80	22.00	371.40	27.80	84.10	1447.20
Octubre	498.30	96.70	189.80	44.30	19.30	286.60	31.50	57.10	1223.70
Noviembre	586.80	43.50	226.50	47.10	16.00	341.50	34.70	97.40	1393.50
Diciembre	671.50	159.50	345.00	46.50	25.60	316.10	30.40	89.40	1683.90
2007									
Enero	354.40	47.70	97.40	47.20	20.40	284.60	31.60	53.40	936.60

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

El nivel alcanzado por las exportaciones mineras se explica sobre todo por la evolución favorable en las cotizaciones de los principales metales. A nivel de

productos mineros el cobre y el oro lideraron las exportaciones representando el 37.84% y 30.99% del total respectivamente, seguidos por el zinc (10.40%), el plomo (5.09%), la plata (5.03%), el estaño (3.37%) y el hierro (2.17%).

NUEVAMENTE ESTADISTICAS DE ACCIDENTES DESACTUALIZADAS

Tal como ocurrió en septiembre del año pasado, muy a nuestro pesar, no podremos brindarles las estadísticas referidas a la evolución de los accidentes fatales. La información consignada en el sitio web del Ministerio de Energía y Minas (www.minen.gob.pe) nuevamente ha dejado de consignarse, teniendo como última fecha de actualización el 31 de enero del año en curso.

Esperemos que esta situación no solo sea corregida sino que no vuelva a ocurrir a fin que se pueda contar con información oficial actualizada de acuerdo a los principios de transparencia y el derecho al acceso de la información.

INCREMENTO DE PETITORIOS MINEROS

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) informó que durante los dos primeros meses del año en curso se observó un incremento significativo de las solicitudes de petitorios mineros presentados. El primer mes del año se incrementaron en un 20.70% y en febrero 43.9% (en relación a enero y febrero del 2006)³.

Esta situación refleja que el interés de los inversionistas se mantiene, más aun en una coyuntura de precios altos de los principales metales, lo cual según el ministerio responde también al reconocido potencial y estabilidad de las reglas de juego con las que cuenta el Perú.

Las nuevas solicitudes comprenden una extensión total de 953,256 hectáreas en donde se proyectan trabajos de exploración, destacando el departamento de Lima al concentrar un total de 248 solicitudes, seguido de Puno (187), Ancash (181), Madre de Dios (169), Arequipa (143), Huancavelica (136), Junín (130), Cusco (123), Ayacucho (115), Cajamarca (96), Ica (65), Apurímac (63) y Piura (49). Actualmente el total de concesiones mineras vigentes en el país es de 25,153 que comprenden una extensión territorial de 10'258,019 hectáreas.

ORGANISMO DE SUPERVISIÓN MINERA NO DISPONE DE RECURSOS

El presidente del Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), Alfredo Dammert, informó que después de haber recibido las funciones de supervisar el impacto en el medio ambiente y la seguridad interna de las minas, tiene previsto evaluar entre 70 y 80 operaciones mineras, conforme a las atribuciones transferidas por el Ministerio de Energía y Minas.

³ En enero y febrero se gestionaron 1,478 y 605 petitorios mineros respectivamente.

Después de advertir que los recursos que dispone para realizar las labores de supervisión son insuficientes, ya que los aranceles calculados por Energía y Minas para tal efecto ascienden solo a S/. 4.6 millones (lo cual incluye dos supervisiones al año), Dammert ha planteado la necesidad de evaluar algún mecanismo para que las empresas mineras aporten los recursos que se necesitan para la evaluación de las operaciones mineras. Cabe recordar que cuando el Congreso discutía la ley para la creación de OSINERGMIN, se planteó la necesidad de fijar un porcentaje de las ventas de las mineras para financiar dichas labores.

En resumen, todo indica que las perspectivas siguen siendo poco alentadoras y el Estado seguirá careciendo de recursos para fiscalizar las operaciones mineras. Al parecer no existe voluntad política para emprender esta tarea que se reclama en las regiones con actividad minera.

El tema de OSINERGMIN y las nuevas facultades recibidas, no debería hacernos olvidar que los organismos supervisores son entes autónomos que se encargan de precisamente de supervisar el abastecimiento de diversos servicios públicos. Así en el Perú existe el OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG.

Cabe recordar que los servicios públicos son definidos como: “parte de la actividad administrativa del poder público, que tienen por fin la satisfacción de necesidades de importancia colectiva a través de prestaciones materiales en especie, periódicas y sistemáticas (...)”⁴. De acuerdo a esta definición, debemos señalar que la actividad minera no constituye un servicio público y por ende, podemos afirmar que el traslado de las tareas de fiscalización de la actividad minera a este organismo supervisor desvirtúa por completo los objetivos que debe cumplir el mismo.

AUMENTAN TRANSFERENCIAS DEL CANON MINERO

Durante el 2006 las transferencias que se realizaron por concepto de canon minero alcanzaron los S/. 1,746 millones, equivalente al 50% del Impuesto a la Renta (IR) pagado por las empresas durante el 2004 y 2005.

El canon generado por el IR es transferido a los gobiernos regionales y locales a partir de junio del año siguiente a su pago. En la actualidad el canon viene beneficiando a un total de 23 regiones del país.

Conforme a Ley el 10% de lo recaudado se destina a los gobiernos locales en donde se localiza el recurso natural (de los cuales el 30% deberá destinarse a la inversión productiva en beneficio de las comunidades); el 25% es destinado a los gobiernos de la provincia o provincias donde se localiza el recurso natural (excluyendo al distrito o distritos productores), el 40% le corresponden a los gobiernos locales del departamento o departamentos de las regiones (excluyendo a la provincia donde se encuentra el recurso natural) y finalmente el 25% es para los gobiernos regionales donde se encuentra el recurso (de los cuales el 20% se entregarán a las

⁴ SARMIENTO, Jorge (et. al). “Los servicios públicos: Régimen Actual”. Buenos Aires, 1994. Pág.24.

universidades públicas de la circunscripción que deberán ser utilizados para la investigación científica y tecnológica que potencie el desarrollo regional).

Los recursos percibidos por concepto de canon minero se han incrementado durante el 2006 en 94.3%, en relación a los registrados durante el 2005. Las regiones mas beneficiadas son Cajamarca y Ancash, al percibir cada una el 20% del total recaudado; les siguen Tacna y Moquegua que perciben el 18% y 15% respectivamente.

APRUEBAN PROYECTO QUE PROHIBE EL TRABAJO DE MENORES EN MINAS

La Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República aprobó un proyecto de ley que prohíbe el trabajo de menores de edad en cualquier actividad vinculada a la minería, contemplando que las familias de los niños que sean retirados de dicha labor tengan prioridad al acceso de programas sociales orientados a la lucha contra la pobreza y promoción del empleo.

El proyecto de ley contempla la modificación de la tercera disposición final de la Ley N° 27651, de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, la cual establece por error que el Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dispondría que la edad mínima de trabajo minero no debería ser inferior a los 14 años.

El dictamen aprobado igualmente encarga tanto al Ministerio de Energía y Minas como al de Trabajo y Promoción del Empleo, que en un plazo no mayor a 60 días dicten las disposiciones complementarias que sean necesarias para la plena aplicación de la norma, incluyendo para tal efecto las sanciones y penalidades de los empleadores que la incumplan. Igualmente la norma dispone facultar al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la creación de un programa de atención de niños y adolescentes retirados de las labores mineras, que permita compensar los menores ingresos.

NUEVO DUEÑO EN CERRO VERDE

En noviembre pasado, Freeport – Memoran Cooper & Gold Inc (FCX), acordó la compra de Phelps Dodge Corporation (PD), su rival de mayor tamaño en el mercado. Sin embargo, la confirmación de la adquisición se produjo después de varios meses de negociación que incluyó la aprobación de las autoridades antimonopolios de Estados Unidos (en diciembre de 2006) y de la Comisión Europea (en febrero 2007). Los accionistas de ambas compañías cerraron la operación con un 98% de votos a favor.

El presidente de FCX, Richard C. Adkerson, indicó que el grupo se encuentra complacido con la adquisición de Phelps Dodge, lo que les permite convertirse en el productor más grande del mundo que transa públicamente en Bolsa. Conforme a lo

acordado, la fusión permitirá a los accionistas de Phelps Dodge recibir US\$ 88 en efectivo y 0.67 de una acción ordinaria de FCX por cada acción de Phelps Dodge, lo cual es equivalente a un valor de US\$ 125.53.

Phelps Dodge en el Perú es el mayor accionista de la Sociedad Minera Cerro Verde con una participación del 53.67% de la sociedad, seguido de la empresa peruana Buenaventura y la japonesa Sumitomo. Al concretar la adquisición de Phelps Dodge, Freeport se convierte en el principal accionista de Cerro Verde, operación que acaba de culminar la ampliación de su planta de sulfuros primarios, lo cual le permitirá ampliar su producción en aproximadamente 180,000 TM de cobre fino por año⁵.

MAJAZ (1): LA VENTA DE MONTERRICO METALS

Cables internacionales confirmaron el pasado 28 de marzo que el grupo chino Zijin Consortium había adquirido ayer en Londres el 38% de las acciones de Monterrico Metals, la empresa matriz de Minera Majaz. Esta empresa británica tiene como única propiedad el Proyecto Río Blanco, yacimiento de cobre y molibdeno ubicado en la región Piura. En total, 10.14 millones de acciones que cotizaban en la Bolsa de Londres (AIM) pasaron al conglomerado chino. Sin embargo, Zijin Consortium mantendrá esa oferta hasta el 13 de abril a la espera de que otros accionistas vendan y logren obtener más del 50% de participación.

Inicialmente se había informado que Monterrico Metals, había desestimado la propuesta de vender el 70% de sus acciones al consorcio Zijin, primer productor de oro de China. El gerente de operaciones de Majaz, Andrew Bristow, representante en Perú de Monterrico Metals informó que los accionistas de la matriz después de discutir la pertinencia de ceder su participación a Zijin, concluyeron que la oferta de la firma estaba por debajo del valor real, dependiendo de los métodos de estimación, Monterrico Metals estaría valorado entre US\$ 500 y 1,000 millones⁶.

Como se sabe el proyecto tiene una seria oposición de las comunidades vecinas y las protestas están llegando hasta la propia Inglaterra: el próximo 3 de abril personas de diferentes países de Europa manifestarán en la ciudad de Londres exigiendo la paralización del proyecto Río Blanco, por suponer una amenaza a la agricultura local y al ecosistema único de la Alta Amazonía.

MAJAZ (2): SE PRESENTA INFORME EN EL PARLAMENTO BRITÁNICO

El pasado 27 de marzo, el Perú Support Group (PSG), organización independiente del Reino Unido, presentó en el Parlamento Británico el informe "Minería y Desarrollo en Perú, con especial referencia al Proyecto Río Blanco en Piura". Este informe fue elaborado por una delegación independiente organizada y coordinada por el PSG, con

⁵ Cerro Verde el año pasado registró ventas por S/. 667 millones, incrementando en una coyuntura de precios altos sus niveles en 86% en relación a lo registrado durante el 2005.

⁶ Zijin había ofrecido aproximadamente US\$ 186 millones.

el consentimiento de la empresa Minera Majaz S.A. subsidiaria de la británica Monterrico Metals plc.

La delegación visitó el Perú el mes de noviembre del 2006, entrevistándose con diversos actores: pobladores, autoridades locales, regionales, y nacionales, representantes de la empresa minera y organismos no gubernamentales.

Las principales preocupaciones planteadas en el informe giran en torno a las repercusiones probables del proyecto. Las presentaciones de la empresa Minera Majaz en el extranjero, enmarcan el proyecto dentro de un “distrito minero” mucho más amplio que el actualmente identificado, involucrando otras concesiones que están siendo autorizadas en áreas adyacentes. De esta maera es fácil prever que el impacto ambiental sería mucho más grande y es extremadamente probable que afecte la calidad y cantidad del agua que llega a la vertiente occidental de los Andes de Piura, afectando con ello a las grandes empresas como a las medianas y pequeñas organizaciones de agricultores que proveen al mercado interno y externo y que han empezado a crecer rápidamente.

Una de las lecciones más importantes extraídas por la delegación, es que la importancia del proyecto Río Blanco va mucho más allá de la mina que la empresa Minera Majaz espera desarrollar en el cerro Henry’s Hill y que será objeto de la evaluación de impacto ambiental (EIA) que será presentada por la empresa minera el 2007, según a dado a conocer la empresa. El hecho de que el proyecto Río Blanco siga adelante o no, tendrá gran influencia respecto a la extensión y la velocidad de la expansión del sector minero en el norte del Perú.

Según la delegación, las quejas de las organizaciones sociales respecto al comportamiento inadecuado de la empresa son en cierta medida justificadas y las declaraciones de la compañía sobre este problema en el Reino Unido y en el Perú han subestimado de manera significativa el nivel de conflicto existente con las comunidades. Existen evidencias de que la compañía no contaba con el permiso legal correspondiente de las comunidades de Yanta, Segunda y Cajas para operar en sus tierras. Existen también evidencias de que las comunidades se retractaron en relación al permiso escrito que podría haber sido otorgado ilegalmente por sus líderes. Cabe recordar que sobre este mismo tema la Defensoría del Pueblo concluyó que la presencia de Minera Majaz en esas tierras comunales no está fundamentada legalmente.

La presencia de la empresa, según la delegación, ha estado acompañada por un incremento real y observable de la vulnerabilidad humana y por una reducción del nivel general de empoderamiento social de las organizaciones para actuar colectivamente. Al hacer un balance, la delegación establece que los efectos de la presencia de la Minera Majaz sobre el desarrollo no han sido positivos y no existe garantía de que en el futuro sean sustancialmente mejores.

El informe también señala que los conflictos en torno a Río Blanco tienen mucho más importancia de lo que pueda pensarse, pues plantean cuestiones acerca del sector minero en su conjunto y sobre cómo deben manejarse las relaciones entre el Estado, los ciudadanos y las empresas para fortalecer la democracia peruana todavía no

consolidada. La delegación, se remite al informe de la Defensoría del Pueblo emitido en noviembre del 2006, y concluye que el caso muestra deficiencias crónicas en relación al gobierno y regulación de la exploración minera en el Perú. Sostiene que estas deficiencias socavan derechos humanos y ciudadanos garantizados constitucionalmente, particularmente de los pobres en áreas rurales cuyos derechos son ya vulnerables. La Defensoría del Pueblo concluye que la implementación del proyecto Río Blanco ha violado los derechos de propiedad de los comuneros, sus derechos para determinar de qué modo será utilizada su propiedad y sus derechos a tener una participación informada en las decisiones vinculadas al desarrollo. Concluye también que estas violaciones a sus derechos derivan de la falta de claridad de las regulaciones y prácticas del Ministerio de Energía y Minas (MEM), y que éste habría tenido conocimiento de que se estaba violando estos derechos a partir de la información que Minera Majaz le proporcionó en el momento que le dio luz verde para empezar la exploración a gran escala.

La delegación concluye también que este caso muestra –dramáticamente– cómo la protesta no violenta y el proceso democrático han decepcionado completamente a las poblaciones locales. Esto resulta peligroso en el Perú y ayuda a explicar porqué los grupos locales optan por la acción directa y cómo surge la violencia en torno a conflictos mineros.

La delegación concluye que, a menos que este caso sea manejado tomando en cuenta los orígenes de todas estas quejas y que exista la determinación de demostrar que por encima de todo, el proceso democrático funciona tanto para la gente común y corriente, para los pobres e indígenas, como para una empresa minera de propiedad extranjera, el proyecto Río Blanco bien podría provocar mayor violencia y/o la profundización de prácticas políticas autoritarias.

Dada la falta de confianza y el reducido ámbito para el debate público racional en Río Blanco, la delegación concluye que es importante realizar una evaluación mucho más completa y absolutamente independiente de los probables efectos del proyecto y del “distrito minero” al que daría inicio. Esto resulta fundamental para el planeamiento informado del desarrollo regional y para que los ciudadanos formulen sus opiniones acerca de la minería, sea a través de alguna forma de referéndum (lo cual la delegación tiende a preferir) u otros mecanismos⁷.

MAJAZ (3): CLIMA DE VIOLENCIA EN LA ZONA

Según nota de prensa emitida por el Frente por el Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha elaborado un informe sobre violaciones a los derechos humanos "en el área de influencia de Majaz", señaló María del Mar Pérez Aguilera, responsable de Derechos Económicos, Sociales y

⁷ Tomado de la nota de prensa elaborada por FEDEPAZ. El informe completo puede encontrarse en el sitio web del Perú Support Group: www.perusupportgroup.org.uk

Culturales. Majaz es la empresa que opera, en la fase de exploración, en el proyecto minero de cobre Río Blanco en la sierra de Ayabaca y Huancabamba, en donde se halla instalada ilegalmente por no contar con los permisos sociales de las comunidades campesinas, según la Defensoría del Pueblo.

El informe de la Coordinadora reporta no solamente amenazas, sino agresiones directas, actividades de espionaje e incluso torturas y otras violaciones a los derechos humanos", precisó Pérez Aguilar desde Lima a radio Cutivalú de Piura.

Al ser consultada sobre la responsabilidad de la vulneración de los derechos humanos de los ambientalistas, Mar Pérez, dijo es del Estado "ya que a ellos les incumbe proteger a los ciudadanos, pero observamos que conscientemente estas amenazas, agresiones y demás vulneraciones a los derechos humanos afectan a los opositores al proyecto minero Río Blanco. Es decir, se trataría de una suerte de estrategia contra los opositores; por lo tanto esta estrategia a quien interesa y a quien estaría favoreciendo es a la empresa Minera Majaz".

Respecto al hostigamiento"(...) lo que resulta preocupante es que por el aislamiento geográfico de la zona y el elevado nivel de vulnerabilidad muchas de la violaciones de Derechos Humanos nunca llegan a reportarse pero si nos consta que es una realidad cotidiana" aseveró Mar Pérez .

Hasta el momento se han registrado 58 incidentes de amenazas o seguimientos los cuales corresponden 44 casos en Ayabaca y 14 en Huancabamba. Entre los casos conocidos tenemos el de Javier Jahncke quien recibió una llamada anónima amenazándole de muerte. Javier Jahncke es coordinador del Grupo Técnico para el caso Majaz, el cual brinda asesoría a las comunidades campesinas afectadas por el Proyecto Río Blanco.

SE ANUNCIA HUELGA EN LA OROYA

Los cuatro sindicatos vinculados al Complejo Metalúrgico de La Oroya administrado por la empresa norteamericana Doe Run, realizaron el pasado 20 de marzo una asamblea conjunta con la asistencia de más de un millar de sindicalizados, donde acordaron cursar el plazo de huelga correspondiente, como exige la ley.

De no atender las demandas planteadas, la paralización indefinida se iniciaría el lunes 2 de abril. Los trabajadores explicaron que la medida de protesta se efectuará debido a la entrega cada vez más reducida de las utilidades, sin una explicación consistente por parte de su empleadora.

Los gremios exigen la entrega de la documentación económica financiera y contable no auditada correspondientes al ejercicio 2006. También demandan el pago de utilidades a los trabajadores de las contratistas y su incorporación a planilla y la reposición de los despedidos.

Agregaron que responsabilizan a los representantes de la empresa por el impacto y las consecuencias de la acción de fuerza que es resultado de su negativa de exponer

toda la información solicitada, que demostraría la forma en que se obtienen utilidades no acordes con la verdadera capacidad económica de la empresa.

MICHIQUILLAY REQUIERE ATENDER PASIVOS AMBIENTALES

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) señaló la urgencia de realizar actividades de remediación de pasivos ambientales en el yacimiento minero Michiquillay ubicado en Cajamarca al norte del país. Pese a que los trabajos de remediación a cargo de Activos Mineros (AM) estaban programados para mediados de febrero, los incidentes y cuestionamientos por parte de la población obligaron su paralización, obligando al Ministerio de Energía y Minas a interceder y autorizar a Activos Mineros iniciar su trabajo en el más breve plazo.

Por su parte la Comunidad Campesina de Michiquillay remitió un oficio el 01 de marzo al Ministerio de Energía y Minas informándole que cualquier actividad de remediación deberá contar con la aprobación de su Asamblea General. Juan Valdivia, titular del sector, señaló que las actividades de remediación de pasivos ambientales obedecen a un mandato legal por lo que dichas labores deberán realizarse conforme lo estipula la normatividad vigente.

Recordemos que la urgencia por remediar los pasivos en esta zona responde a la necesidad de PROINVERSION de licitar el proyecto, cuya buena pro ha sido postergada para el próximo 30 de abril, en donde existen a la fecha 15 empresas interesadas en este yacimiento de cobre con contenidos de plata y oro que contempla una extensión de 18,978 hectáreas y una inversión aproximada de US\$ 700 millones.

PROTEGEN EL CERRO QUILLISH

A fin de protegerlo de la actividad minera que se realiza en la zona así como de futuras exploraciones, autoridades regionales y provinciales de Cajamarca se comprometieron a efectuar la delimitación física del cerro Quillish, mientras buscan su inscripción en los registros de protección del Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA).

Tulio Mondragón, gerente de recursos naturales del Gobierno Regional de Cajamarca, se ha comprometido a exigir que los estudios de impacto ambiental presentados por Minera Yanacocha aseguren la cantidad y calidad de agua en la zona. Telmo Rojas, funcionario del municipio provincial de Cajamarca, agregó que el tema del agua no es negociable con las empresas mineras, lo cual implica que de no cumplir con las normas de seguridad vigente se deberían paralizar las operaciones.

Por su parte, Lucio Vásquez, representante de Minera Yanacocha ha señalado que en el cerro Quillish sólo se realizará la instalación de una torre para la conexión de fluido eléctrico que servirá para el proyecto “La Quinoa”, puntualizando que los terrenos en donde se ubica el Quillish ya no forman parte de sus proyectos auríferos.

SUSPENDEN HUELGA EN VOLCAN

Después de anunciar la posibilidad de realizar una huelga el pasado 19 de febrero, los trabajadores de Volcan, una de las principales empresas productoras de zinc en el país, iniciaron un proceso de negociación a fin de acordar, entre otros temas, mejoras económicas para los empleados y beneficios sociales para quienes laboran a través de empresas contratistas.

Después de un mes de conversaciones, representantes de la empresa minera acordaron pagar el 8% de las utilidades a los trabajadores a partir del 14 de abril, según consta en el acta firma entre las partes. “Si hubiera alguna decisión de una reinversión, se respetará el monto que les toca a los trabajadores como reparto de utilidades”, añadieron los portavoces de la empresa que en febrero reportaron ganancias de S/. 288.7 millones en el periodo comprendido entre octubre y diciembre del 2006.

AUTORIZAN LA ADQUISICION DE UN PROYECTO AURIFERO EN ZONA DE FRONTERA

El ministerio de Energía y Minas (MEM) informo que autorizó a una filial de la empresa británica Alexander Mining Plc la adquisición del proyecto aurífero denominado Molinetes 2004, propiedad de la Compañía Minera Molinetes SAC, operación que se concretara después que la firma inglesa adquiriera el 99% de acciones de Molinetes.

La adquisición que también contó con la aprobación del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas según funcionarios del MEM está incluida en el supuesto de necesidad pública, “la titularidad del derecho minero solicitado trasciende al interés privado, incidiendo de manera importante en el bienestar de la comunidad”.

Es necesario recordar que la Constitución señala que los extranjeros no pueden adquirir o poseer minas a menos de 50 kilómetros de las fronteras. La zona que después del decreto otorgado por el MEM planea se explorada por Alexander Mining Plc, cuenta con grandes reservas de oro ubicadas en el distrito de Suyo, provincia de Ayabaca en Piura. La concesión Molinetes 2004 cubre un área aproximada de 6,000 kilómetros cuadrados según las observaciones geológicas preliminares presentadas por la firma.

EMPRESA ACTIVOS MINEROS ATENDERÁ 15 CASOS DURANTE EL 2007

Activos Mineros, primera empresa estatal diseñada para ejecutar proyectos de remediación ambiental, anunció que atenderá durante el presente año 15 pasivos ambientales, para lo cual tiene asignado un presupuesto de US\$ 19 millones. “La función principal de nuestra empresa es colaborar en el control de remediación en

todos los aspectos que faltan privatizarse” señaló Manuel Guzmán, gerente general de la referida empresa.

Se sabe que los primeros pasivos que serán atendidos por Activos Mineros son los de La Oroya (Junín) y Cormin (Callao) en donde se resembrarán los suelos afectados y se realizarán estudios para determinar responsabilidades de contaminación respectivamente. Cerro de Pasco también será atendido debido a los problemas que generan los depósitos de relaves y aguas ácidas.

“De acuerdo con los estudios realizados, se calcula que a escala nacional existen aproximadamente 850 pasivos mineros. El Estado debe transferirnos los planes de cierre para ir ejecutándolos paulatinamente”, agregó Guzmán.

CONTINUAN LOS PROBLEMAS EN COMBAYO

Los problemas en el norte del país parecen continuar, comuneros de la localidad de Combayo (Cajamarca) vienen reclamando a Minera Yanacocha la devolución o el pago de un justiprecio por sus tierras que les fueron “compradas con engaños” y que afectan a 41 familias que amenazan con retomar los territorios en disputa.

Nicolás Cruzado Coronado, representante de los campesinos afectados señaló que Yanacocha inició la compra de terrenos en 1992, pagando S/. 100 soles por hectárea cuando los pobladores desconocían el valor real de su propiedad. “Nosotros queremos conversar para llegar a un acuerdo. Que nos paguen un justiprecio o que nos devuelvan una parte del terreno, puede ser dos hectáreas por una. Es cosa de conversar, pero ellos no quieren. Ya estamos cansados”, señaló.

Por su parte la empresa ha informado mediante una nota de prensa que continúa el dialogo con los ex propietarios de la zona conocida como Pabellón de Combayo, desestimando un nuevo levantamiento por parte de la población. Refirió que casos como este es un tema recurrente que siempre se ha logrado atender por intermedio del diálogo y el apoyo social, en donde la iglesia ha participado y sigue haciéndolo.

SE FIRMA ACUERDO CON POBLADORES DE CERRO DE PASCO

Comuneros de San Juan, localidad ubicada a 30 kilómetros de la ciudad de Cerro de Pasco, llegaron a un acuerdo con la empresa minera Milpo, después de múltiples reclamos y meses de negociación. El tema central de discrepancia se refiere a la afectación de cientos de hectáreas de sembríos ubicados en el contorno de una laguna de relaves propiedad de la empresa y por los cuales no perciben compensación alguna.

La empresa Milpo, tercera productora de cobre, se comprometió a entregar a los pobladores de San Juan la suma de 1'600,000 de nuevos soles por concepto de

compensación por el daño causado a las tierras comunales por las labores de explotación minera que realiza. Adicionalmente la empresa dará beneficios sociales a los pobladores como servicios de electricidad, proyectos de desarrollo, plazas laborales en la firma y un incremento salarial para aquellos que ya trabajen en la operación.

SE ANUNCIA INCREMENTO DE SUS RESERVAS EN TINTAYA Y LAS BAMBAS

Xstrata Copper anunció el incremento de sus reservas en el proyecto Las Bambas (Apurímac) en el cual vienen realizando trabajos de exploración, así como en el depósito de cobre Antapaccay, ubicado a 9 kilómetros de la mina Tintaya (Cusco).

Charlie Sartain, presidente de la firma, indicó que estos resultados responden al programa de exploración implementado durante el 2006, confirmando con ello la importancia que la región sur tiene para ellos.

En relación al proyecto Las Bambas se sabe que durante el 2006 la empresa realizó 100,00 metros de perforaciones, confirmando la existencia de 508 millones de toneladas de cobre con una ley de 1.14% y una ley de corte de 0.5%. “Ello representa un aumento de 69% sobre el recursos mineral de 300 millones de toneladas de 1.1% de cobre que se publicó en marzo de 2006”, indica la firma en un comunicado.

En relación al prospecto Antapaccay, los 90,000 metros perforados el año pasado han permitido estimar un total de 472 millones de toneladas de cobre con una ley de 0.74%, esperando para este año realizar 40,000 metros adicionales de perforaciones a fin de culminar el estudio de pre factibilidad que la empresa vienen haciendo en torno al proyecto. “El depósito Antapaccay posee el potencial de aumentar su producción y extender la vida útil de los activos de Tintaya”, agregó Sartain.

Antapaccay se ubica a cerca de 10 kilómetros de las actuales operaciones de la mina de Tintaya. Como se sabe, en Tintaya se desarrolló una interesante experiencia de diálogo entre la empresa minera y las comunidades vecinas y en la actualidad ya han pasado tres años desde la firma de los convenios que se vienen implementando.

Con estas operaciones y la participación en la empresa Antamina, el grupo Xstrata ha consolidado su presencia en el Perú y se proyecta como uno de los principales inversionistas en la minería peruana.

NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de minería y comunidades desde el 24 de marzo 2007 hasta el 27 de marzo 2007.

02 de marzo de 2007, N° 9758

Pág. N° 340764. Resolución Ministerial N° 063-2007-PCM que autoriza a Procurador iniciar acciones legales contra presuntos responsables de la destrucción de muestras de mineral del Proyecto Minero Michiquillay.

03 de marzo de 2007, N° 9759

Pág. N° 340844. Resolución Suprema N° 042-2007-PCM por medio de la cual se designan a los miembros del Consejo Directivo del CONAM en representación de los sectores económicos secundarios y terciarios.

Pág. N° 340898. Resolución Jefatural N° 640-2007-INACC/J que autoriza publicación del Padrón Minero actualizado al 31 de diciembre de 2006.

10 de marzo de 2007, N° 9766

Pág. N° 341338. Decreto Supremo N° 014-2007-EM que modifica Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera.

Pág. N° 341357. Resolución Jefatural N° 641-2007-INACC/J asigna montos recaudados por concepto de pago del Derecho de Vigencia de derechos mineros y formularios de Petitorios Mineros, correspondientes al mes de enero de 2007.

15 de marzo de 2007, N° 9771

Pág. N° 341518. Decreto Supremo N° 015-2007-AG que modifican reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

Pág. N° 341544. Resolución Jefatural N° 702-2007-INACC/J que dispone publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados durante el mes de febrero de 2007.

17 de marzo de 2007, N° 9774

Pág. N° 341686. Decreto Supremo N° 023-2007-PCM que modifica Reglamento de Zonificación Económica y Ecológica – ZEE.

Pág. N° 341693. Resolución Directoral N° 063-2007-MEM/DGM que aprueba publicación preliminar de relación de productores mineros artesanales empadronados en las áreas de suspensión de petitorios, a fin de ejercer derechos de preferencia.

24 de marzo de 2007, N° 9781

Pág. N° 342118. Resolución Ministerial N° 118-2007-MEM/DM por medio de la cual se exonera de concurso público de contratación de la Universidad Nacional Agraria La Molina para realizar servicios de asesoría y consultoría sobre actualización de Límites Máximos Permisibles para emisiones gaseosas y efluentes. Dichos límites serán relativos al sector minero – metalúrgico

25 de marzo de 2007, N° 9782

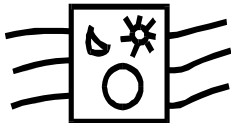
Pág. N° 342160. Resolución Ministerial N° 260-2007-AG, que designan Jefe del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT).

Pág. N° 342185. Ordenanza N°110 [Municipalidad Metropolitana de Lima] oficializa Plano Digital de Clasificación de Suelo Metropolitano por condiciones generales de uso.

27 de marzo de 2007, N° 9784

Pág. N° 342228. Resolución Jefatural N° 054-2007-INRENA que aprueba Reglamento de Uso Turístico y Recreativo del Sector Río Manu del Parque Nacional del Manu

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385

Telefax: (511) 445-0908

Web: <http://www.cooperaccion.org.pe>

e-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe jdeechave@cooperaccion.org.pe

Director de Actualidad Minera del Perú: **José De Echave C.**

Análisis legal: **José Piscoya Silva**

Asistente y edición: **Jaime Consiglieri F.**

Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.

COOPERACCION es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.